



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, JUN 2018

Expte. Ref.: 0023549/2018

VISTO:

Que la Directora de la Maestría en Trabajo Social solicita la apertura del Curso Estructurado de posgrado "*Seminario de Problemas Sociales Contemporáneos*" para alumnos externos de la mencionada Maestría, el que será dictado los días 18 y 31 de mayo de 2018 y los días 15 y 29 de junio de 2018 por la Mgter. Nelly Beatriz NUCCI, con una carga horaria de 20 hs. cuyo costo es de pesos un mil setecientos (\$ 1.700) sin evaluación y de pesos ochocientos (\$ 800). Todo enmarcado en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y Res. D.N. nro. 219/2017, y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimenta lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017.

Que que han intervenido las Secretarías de posgrado y de Administración de la Facultad y que lo solicitado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social, cumple con los requisitos estipulados en las normas mencionadas supra para su aprobación y autorización.

Que el Curso será dictado en el marco de la Currícula de la mencionada Maestría.
Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 445/2018.

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del Curso Estructurado de Posgrado "*Seminario de Problemas Sociales Contemporáneos*", para alumnos externos con el cupo previsto de diez (10), en el marco de la Maestría en Trabajo Social que se dicta en la Facultad, durante los días 18 y 31 de mayo de 2018 y los días 15 y 29 de junio de 2018 por la Mgter. Nelly Beatriz NUCCI, con una carga horaria de 20 hs. y un costo de pesos ochocientos (\$ 800).

ARTÍCULO 2°: Autorizar y convalidar lo actuado por el Área Económica Financiera a recibir el pago de los aranceles previstos en el artículo 1° en concepto de inscripción al Curso estructurado de posgrado aprobado. Dichos pagos deberán imputarse a la Subcuenta de la Maestría - Recursos Propios (fuente 12), según corresponda.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N°:

384

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SILVINA ALEJANDRA QUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA